

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00203-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, allega Registro de Defunción de la Demandada YAZMIN BETAVA SANTAMARIA. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, noviembre 13 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo ordenar emplazamiento a los herederos indeterminados de la demandada YAZMIN BETAVA SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía 63.555.073, se deberá REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que en términos del artículo 87 del C.G.P., informe a este despacho si tiene conocimiento de la existencia de apertura de proceso de sucesión testada o intestada, judicial o notarial de la demandada, debiendo indicar los nombres y lugar de ubicación de las personas reconocidas dentro de dicho trámite como herederos.

En caso de no tener conocimiento de proceso sucesoral de la señora YAZMIN BETAVA SANTAMARIA, deberá informar si tiene conocimiento de las personas con vocación hereditaria indicando sus nombre y lugar de ubicación de los mismos.

NOTIFÍQUESE,



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 13 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--